



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 3702-2025-R-UNA



Puno, 04 de diciembre del 2025

VISTOS:

La propuesta formulada por el Vicerrector Académico; y, el MEMORANDUM N° 1329-2025-SG-UNA-PUNO (02-12-2025), emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la aprobación de la reprogramación de la finalización de actividades académicas correspondiente al Segundo Semestre del Año Académico 2025; Cronograma de Actividades de Cursos de Nivelación 2025; y, el Cronograma de Actividades Académicas para el Año Académico 2026 de la UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario Extraordinario del 15-11-2024 y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3234-2024-R-UNA (22-11-2024) se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (2025-I y 2025-II); la misma que establece como fecha de inicio de las labores académicas del Primer Semestre Académico 2025, el 31 de marzo 2025 y su finalización el 25 de julio del 2025; asimismo, inicio de labores académicas del Segundo Semestre Académico 2025, el 25 de agosto del 2025 y su finalización el 19 de diciembre del 2025;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 1329-2025-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 01 de diciembre del 2025, en concordancia con la propuesta formulada por el Vicerrectorado Académico, ha aprobado: la reprogramación de la finalización de las actividades académicas del Segundo Semestre del Año Académico 2025, hasta el 09 de enero del 2026; el Cronograma de Actividades de Cursos de Nivelación 2025; y, el Cronograma de Actividades Académicas para el Año Académico 2026, correspondiente a los Semestres Académicos 2026-I y 2026-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, es política institucional, garantizar el adecuado desenvolvimiento de las actividades académicas en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; entidad que se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario Extraordinario del 01-12-2025;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la REPROGRAMACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, con entrega de actas (17 semanas), hasta el **09 de enero del 2026**.

Artículo Segundo.- APROBAR, el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CURSOS DE NIVELACIÓN 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones (en las escuelas profesionales)	12 y 13 de enero 2026
Matrícula	14 y 15 de enero 2026
Inicio de clases	19 de enero 2026
Finalización del curso de nivelación 2025, con ingreso de notas (33 días)	6 de marzo 2026

Artículo Tercero.- APROBAR, el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (2026-I y 2026-II), conforme al detalle siguiente:

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

ACTIVIDADES	FECHAS DE MATRÍCULAS
Del docente: Elaboración de Plan de Trabajo, Silabo y otros	13 al 20 de marzo 2026
Matrículas para ingresantes por diferentes modalidades (presencial):	
- Examen Extraordinario 2026: 30 de enero 2026	25 de febrero 2026 Rezagados: 2 de marzo 2026
- Examen CEPREUNA 2026-I: 10 y 11 de enero 2026	25, 26 y 27 de febrero 2026 Rezagados: 2 de marzo 2026
- Examen General 2026-I: 14 y 15 de marzo 2026	17, 18 y 19 de marzo 2026 Rezagados: 20 de marzo 2026
- Examen de Admisión SEDES 2026-I (Azángaro y Juli): 21 de marzo 2026	23 de marzo 2026 Rezagados: 24 de marzo 2026



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 3702-2025-R-UNA



04-12-2025

pág. 02

III...

Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos regulares invictos (vía internet)	2, 3, 4 y 5 de marzo 2026
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos con cursos desaprobados (presencial)	6, 9, 10 y 11 de marzo 2026
Matrícula para estudiantes de segundo programa de estudios (hasta 12 créditos) y en riesgo académico (presencial)	12 y 13 de marzo 2026
Matrícula de rezagados (presencial)	16 y 17 de marzo 2026
Rectificación de matrícula por causales (presencial)	18, 19 y 20 de marzo 2026
Nivelación de ingresantes 2026-I	16 al 20 de marzo 2026
Inicio de labores académicas del semestre académico 2026-I	23 de marzo 2026
Finalización del semestre académico 2026-I con entrega de actas (17 semanas)	24 de julio 2026
Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2026-I	31 de julio 2026

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II

ACTIVIDADES	FECHAS DE MATRÍCULAS
Del docente: Elaboración de Plan de Trabajo, Silabo y otros	27 de julio al 21 de agosto 2026
Matrículas para ingresantes por diferentes modalidades presenciales:	
- Examen CEPREUNA 2026-II: 18 y 19 de julio 2026	21, 22 y 24 de julio 2026 Rezagados: 27 de julio 2026
- Examen General 2026-II: 8 y 9 de agosto 2026	11, 12 y 13 de agosto 2026 Rezagados: 14 de agosto 2026
- Examen de Admisión SEDES 2026-II (Azángaro y Juli): 15 de agosto 2026	17 de agosto 2026 Rezagados: 18 de agosto 2026
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos regulares invictos (presencial)	II y III – ciclo : 27 de julio 2026 IV y V – ciclo : 30 de julio 2026 VI, VII y VIII – ciclo : 31 de julio 2026 IX a más ciclos : 3 de agosto 2026
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos con cursos desaprobados (presencial)	4, 5, 7 y 10 de agosto 2026
Matrícula para estudiantes de segundo programa de estudios (hasta 12 créditos) y en riesgo académico (presencial)	11, 12 y 13 de agosto 2026
Matrícula de rezagados (presencial)	14, 17 y 18 de agosto 2026
Rectificación de matrícula por causales (presencial)	19, 20 y 21 de agosto 2026
Nivelación de ingresantes 2026-II	17 al 21 de agosto 2026
Inicio de labores académicas del semestre académico 2026-II	24 de agosto 2026
Finalización del semestre académico 2026-II con entrega de actas (17 semanas)	24 de diciembre 2026
Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2026-II	31 de diciembre 2026

Artículo Cuarto.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, Facultades, Escuelas Profesionales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Gestión Académica, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * Dirección General de Administración; Dirección de Gestión Académica
- * OCI, OAJ, OPP
- * Ofis.: Tecnologías de Información (OTI); Comunicaciones e Imagen Institucional; Unid. Recursos Humanos
- * Portal de Transparencia – UNA-P
- * FACULTADES; ESCUELAS PROFESIONALES
- * Archivo/2025.

jalr/.